

BASES DEL SORTEO
"CESTAS DE NAVIDAD"

PRIMERA.- OBJETO DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL

La entidad mercantil PINTURAS CIN CANARIAS, S.A.U. con domicilio en Polígono Industrial Valle de Güímar, manzana XIII, parcela 2, 38.509 Güímar (Tenerife), provista de C.I.F. n° A-38453817 (en adelante, "CIN Canarias"), convoca el presente sorteo, de carácter gratuito, denominado "Sorteo Cesta de Navidad" fundamentado en los requisitos estipulados en las siguientes bases y dirigido a clientes CIN que compran en su Red de Tiendas ubicadas en el territorio de la Comunidad de las Islas Canarias.

El objeto del sorteo es incrementar las ventas en Tiendas propias así como aumentar la notoriedad de marca mediante la comunicación de dicha acción.

El ámbito del sorteo se centra en Las islas Canarias donde CIN Canarias tiene: 8 tiendas propias abiertas en la Isla de Tenerife y 5 tiendas propias abiertas en la isla de Gran Canaria.

Total 13 tiendas propias.

SEGUNDA.- PREMIO

El presente sorteo consiste en:

- un premio de un total global de 1.356,81€ (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS), impuestos incluidos.
- distribuido en 13 premios de 104,37€ cada uno (CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS)
- sorteo de una Cesta de Navidad por tienda (arriba indicadas en cláusula Primera).
- un total de 13 ganadores:
 - 8 ganadores en la Isla de Tenerife
 - 5 ganadores en la Isla de Gran Canaria

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

El importe del premio está sujeto a las retenciones tributarias marcadas por la Ley.

Esta promoción dará inicio el 24 de noviembre de 2025 y finalizará el 17 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el sorteo toda aquella persona física que cumpla con la mecánica del mismo que más adelante se detallará y sea mayor de edad (en adelante, "Participante" o "Participantes").

En ningún caso podrán participar en el sorteo los empleados de CIN Canarias ni sus familiares hasta primer grado que convivan con ellos.

CUARTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El plazo para participar en el sorteo se iniciará el día 24 de noviembre de 2025 y finalizará el día 17 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

1. Por la compra al contado de, como mínimo, un envase de 15 Litros de cualquiera de los siguientes productos: Acridur HD, Acridur Liso, Novacin, Emuldis, Emuldis Extra, Imperflex Cubiertas y Vinylclean se entregará un cupón al "participante" que haya realizado la compra para complimentarlo con sus datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y email) así como indicando también en el cupón número de factura o nº de ticket de la compra realizada.
2. El participante depositará el cupón cumplimentado debidamente en una urna habilitada al efecto por CIN Canarias, debidamente precintada (en adelante la "urna" o "urnas") colocada al efecto en cada tienda donde haya efectuado la compra con el fin de participar en el sorteo.
3. Se podrán depositar tantos cupones como compras unitarias se realicen de los productos referenciados en el anterior punto 1. Sin embargo, si la compra se compone de varios envases de 15 L. de los productos que componen esta promoción, solo se emitirá una factura o ticket por compra.
4. Una vez finalizado el período de participación en el sorteo, la "urna" de cada una de las tiendas permanecerá en la tienda a la espera que se realice el sorteo.

El sorteo se celebrará el día 18 de diciembre de 2025 a las 12:00h simultáneamente en cada tienda.

Cualquier Participante que lo desee podrá estar presente durante la celebración del sorteo que se llevará a cabo por uno o varios miembros del personal trabajador de cada tienda y, al azar, se efectuará la elección de cada uno de los ganadores (introduciendo la mano en la "urna" que contenga los cupones de los Participantes) así como de 26 suplentes (dos suplentes por tienda) de forma consecutiva.

En el sorteo se elegirán los 8 ganadores de las tiendas de la isla de Tenerife y los 5 ganadores de la isla de Gran Canaria así como 26 suplentes (dos suplentes por tienda de ambas islas).

5. Los premiados recogerán el premio en la tienda donde haya comprado el producto CIN.

6. La Cesta de Navidad será la misma para todas las tiendas y siguientes productos:

1Paleta Serrana LA PUEBLA 4,5kg aprox.

1b/Ron AREHUCAS "Carta Blanca" 70 cl.

2b/Vino Tinto de Rioja ANTAÑO 75 cl.

1b/Sidra Extra PALACION RIAÑO 75 cl.

1b/Cava JAUME SERRA ICE 75 cl.

1B/Turrón Alicante Suprema EL ALMENDRO 150 gr.

1B/Turrón Jijona Suprema EL ALMENDRO 150 gr.

1B/Turrón Chocolate Crujient

1Est. Almendras Rellenas DOÑA JIMENA 80 gr.

1Est. Figuritas de Mazapán DELAVIUDA 100 gr.

1Est. Trufas al cacao DELAVIUDA 80 gr.

1Est. Brownie DANESITA 150 gr.

1Est. Bombones Pralinés COLLETION ANTIUXIXONA 200gr.

1Est. Barquillo Relleno MELS 160 gr.

1Est. Suspiros NUBLO 120 gr.

1Est. Galletas Apple Strudel DANESITA 150 gr.

1Est. Roscos de Anís Suprema LA FAMA 100 gr.

1Est. Surtido Polvorones de Estepa LA CABALGATA 200 gr.

1Est. Rosquillas al Limón GAMITO 100 gr.

1Est. Cortaditos al Chocolate GAMITO 100 gr.

1Est. Cacahuets Fritos Salados EMICELA 150 gr.

1Pack de Paté ARGAL 240 gr.

1Chorizo Vela Ibérico Bellota SIERRA BELLOTAS 150 gr.

1Salchichón Vela Ibérico Bellota SIERRA BELLOTAS 150 gr.

Cesta Decorada

Se adjunta imagen de la misma:





En el supuesto de finalmente no se disponga de alguno de los productos antes listados, CIN Canarias se reserva del derecho de cambiarlo por otro de similares características.

Aquellos cupones que cuenten con datos falsos serán cancelados y descalificados del sorteo.

CIN Canarias queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error o falta de veracidad de los datos facilitados por los propios Participantes o terceros.

Igualmente, CIN Canarias se reserva la posibilidad de rechazar a aquellos Participantes que no se atengan a las propias bases del sorteo o atenten de cualquier manera con datos inapropiados, falseados, manipulados o que puedan llegar a incurrir en delitos tipificados en el Código Penal como ofensivos o discriminatorios para sí o para otros.

Finalmente, CIN Canarias se reserva el derecho a posponer, modificar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento notificándolo a través de su página web www.cin.com/deco-canarias.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

Los ganadores de los premios serán notificados vía correo electrónico y/o telefónicamente a partir del mismo día del sorteo, es decir 18 de diciembre de 2025. Dispondrán de 24 horas (hasta el final del día siguiente, 19 de diciembre) para aceptar o no el premio si no pasará al primer suplente ganador. En el supuesto de no aceptar expresamente el premio se considerará rechazado.

Además, si el correo electrónico no se puede entregar y/o el número de teléfono no es válido según la información facilitada por el participante, el Participante perderá el derecho a poder recibir el premio, el cual pasará a ser entregado al ganador suplente.

Así mismo, el premiado, al aceptar el premio, deberá aportar DNI escaneado o fotografiado para verificar los datos y exhibirlo al responsable de la tienda para comprobar que todos los datos coinciden con los del cupón premiado.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, alguno de los ganadores no cumpliera con los requisitos de las presentes bases, no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, CIN Canarias procederá a asignarlo al siguiente ganador elegido

por el miembro del personal trabajador de la tienda. Así sucesivamente, hasta que el premio resulte asignado o cuando ya no queden ganadores suplentes. En el caso que no quedasen ganadores suplentes, el sorteo quedaría desierto.

Tras la aceptación del premio, el ganador dispondrá hasta el día 24 de diciembre de 2025 a las 19:00h para proceder a recogerlo personalmente (o mediante tercero con autorización) en la Tienda donde haya efectuado su compra. En caso que no acudiera a recogerlo en el plazo antes indicado, se entenderá que el ganador renuncia al premio a todos los efectos.

El resultado del sorteo se hará público también mediante la página web de CIN Canarias y/o las redes sociales.

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN – PUBLICIDAD DE LOS GANADORES

El ganador autoriza a CIN Canarias a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional y, en particular, notas de prensa, página web y comunicaciones tanto internas como externas relacionadas con el sorteo en que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Por la presente, los ganadores, y en su caso suplentes si fuera el caso, otorgan su consentimiento a CIN Canarias, para grabar su imagen durante la entrega del premio ganado.

Las imágenes podrán ser utilizadas y difundidas para fines de promoción y comunicación interna, incluyendo su publicación en la intranet de la empresa, otras redes sociales de la empresa, y todos los canales de comunicación de la empresa, de manera indefinida y sin retribución económica alguna.

Se entiende que el ganador entiende y acepta que su consentimiento estará vigente hasta que decida revocarlo, lo cual podrá hacer en cualquier momento, enviando una notificación por escrito a la dirección de correo electrónico dpo_privacy.es@cin.com. Y que ha leído y acepta la Política de Privacidad de la empresa CIN Canarias que se puede consultar en la web <https://cin.com/corporate/es/politica-de-privacidad>

La utilización de la imagen se ajustará a lo establecido a la legislación en materia de protección de datos y en particular se entenderá sujeta a lo establecido en el apartado siguiente.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Pinturas CIN Canarias, S.A.U. cumple con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

a) Responsable de Tratamiento:

Sus datos serán tratados y recogidos por Pinturas CIN Canarias, S.A.U. con domicilio en Polígono Industrial Valle de Güímar, Manzana XIII Parcela 2, 38.509 Güímar (Tenerife).

b) Finalidad y legitimación:

Pinturas CIN Canarias, S.A.U. le informa que los datos personales recogidos con motivo de este sorteo quedarán únicamente registrados en el boleto de participación, entregado por el Participante interesado y serán inmediatamente destruidos una vez haya concluido éste mediante un procedimiento de destrucción seguro.

Los datos facilitados por el Participante no se integrarán a la base de datos de la empresa ni serán procesados de modo alguno ni serán cedidos a terceros en ningún caso.

Al participar en el sorteo, asimismo, acepta que CIN Canarias procese sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación y podrá ejercer sus derechos sobre sus datos contactando a dpo_privacy.es@cin.com. Para más detalles consulte nuestra Política de Privacidad en www.cin.com

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos presta y la ejecución de una relación contractual.

c) Destinatarios:

Los datos solamente se transmiten a terceros si esta cesión es necesaria para la realización y gestión del sorteo (p.ej. envío del premio a través de una agencia de transporte).

Seleccionamos cuidadosamente a dichos proveedores, los controlamos y los obligamos contractualmente a cumplir con sus obligaciones de acuerdo de acuerdo con el artículo 28 del RGPD.

d) Transferencias internacionales:

No se efectúan transferencias de datos internacionales.

e) Plazo de conservación:

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del propio sorteo. Una vez transcurrido este período, los datos serán eliminados, salvo en aquellos casos en los que exista un interés legítimo o una obligación legal de conservarlos.

f) Sus derechos como parte interesada:

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, en su caso portabilidad, supresión y limitación del tratamiento legalmente garantizados ante el



Responsable de tratamiento y dirigir cualquier consulta que tenga al Delegado de
Protección de Datos:

Pinturas CIN Canarias, S.A.U.

Delegado Protección de Datos

Dpo_privacy.es@cin.com

Sin perjuicio de lo anterior, como parte interesada podrá interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de datos en la siguiente dirección postal: C/. Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES

Todo participante en el sorteo entiende y acepta que CIN Canarias no es ni se hace responsable de errores, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, conexión a internet o cualquier otra causa no imputable a CIN Canarias.

CIN Canarias no se hace responsable, ni de forma directa ni indirecta, de daños o perjuicios derivados de la participación en el sorteo.

CIN Canarias únicamente responderá por daños causados de forma dolosa, por imprudencia grave o incumplimiento de sus obligaciones.



NOVENA.- EXCLUSIÓN

Ante la posible infracción de las normas de participación, CIN Canarias se reserva el derecho de excluir sin previo aviso al infractor e impedir su participación. Podrá ser excluido todo aquel que participe en nombre de terceras personas (con o sin el consentimiento de estas últimas).

DÉCIMA.- INTERRUPCIÓN ANTICIPADA

CIN Canarias se reserva el derecho a interrumpir el sorteo en cualquier momento sin previo aviso por razones que se presenten fuera de su control o si por razones legales el sorteo no pudiera desarrollarse según las bases establecidas. Si el cese es debido a un comportamiento inadecuado por parte de algún participante, el organizador tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios contra este.

UNDÉCIMA.- IMPUESTOS

Los premios objeto de este sorteo estarán sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la renta de Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con la legislación de aplicación en el momento del sorteo. Por este motivo los ganadores deberán facilitar, previo a la recepción del premio, los datos necesarios para poder emitir el certificado fiscal correspondiente. Al margen de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de dichos ganadores, serán por cuenta propia, por lo que CIN Canarias queda relevado de cualquier otra responsabilidad. CIN Canarias se reserva el derecho de reclamar el DNI con la finalidad de emitir los correspondientes certificados fiscales.

DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en este sorteo supone la aceptación sin reservas de estas bases contenidas en el presente documento.

DÉCIMO SEGUNDA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases quedarán depositadas y protocolizadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Doña Rocío Maestre Cavanna, con despacho en Paseo de Gracia, nº 89, 08008 Barcelona y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web <https://cin.com/deco/es/es/bases-del-sorteo> así como en el archivo electrónico notarial de bases de concurso Y SORTEO ELECTRÓNICO ("Ábaco") de la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org) y que figurarán como nombre de la empresa Pinturas CIN Canarias, S.A.U. y como nombre concreto de la promoción del sorteo "SORTEO CESTA DE NAVIDAD"

Güímar (Tenerife), 24 de noviembre de 2025.

